



## PROGRAMA MARCA INSTRUCTIVO PARA ALUMNOS

### Requisitos para la postulación de los estudiantes:

- Estar matriculado como estudiante regular en alguna de las carreras acreditadas por el MEXA;
- Tener aprobado el 40% de la carrera en la que se encuentra matriculado;
- Presentarse al llamado en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria, acompañando la documentación requerida.

La participación y permanencia de los Alumnos en este Programa se encuentra sujeta al fiel cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, los cuales se entienden conocidos y aceptados en el momento mismo de la firma del Contrato de Estudios (Formulario MARCA 04).

### ASPECTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

**Trámites que deberá realizar el alumno con asesoramiento del Coordinador Institucional:**

#### **VISA de estudiante:**

Para tramitar la visa, en los casos en que se requiera, los estudiantes deberán tener **pasaporte** actualizado (recuerde que la tramitación del pasaporte debe realizarse con la suficiente anticipación). En los casos en que no se requiere visa de estudiante, el pasaporte no será requisito necesario por tratarse de movilidad entre países limítrofes.

#### **Traslado:**

Los países de origen tienen la obligación y por lo tanto serán los responsables de cubrir los costos de traslado hasta la Universidad de Destino de sus nacionales. La modalidad utilizada será determinada internamente por cada Estado.

#### **Seguro internacional:**

***Ningún alumno nacional o extranjero podrá viajar sin la contratación de un seguro médico de cobertura internacional.*** Es responsabilidad de los coordinadores institucionales verificar y asegurarse que los alumnos extranjeros ingresen al país con dicho seguro. Los alumnos nacionales no podrán salir del país sin seguro internacional.

#### **Manutención:**

Los países de destino tienen la obligación y por lo tanto serán los responsables de cubrir los costos de manutención y alojamiento del alumno durante su estadía, desde su llegada hasta su regreso, salvo que el estudiante extienda su estadía por motivos personales, bajo su absoluta responsabilidad. La modalidad utilizada será determinada internamente por cada Estado.

**Igualdad de condiciones:**

Los estudiantes en situación de movilidad en el marco del presente Programa estarán exentos del pago de tasas universitarias, directas o indirectas, en la Universidad de Destino, a excepción de aquellos gastos menores propios de la Universidad de Destino, siempre que sean aplicados en las mismas condiciones que a los estudiantes locales (Ej. Carnet de biblioteca, materiales, etc).

**Rendición de gastos:**

La rendición de gastos será efectuada de acuerdo a la modalidad de financiamiento establecida por cada país.

**Evaluación:**

Al finalizar la movilidad los alumnos deberán completar un formulario de evaluación a los efectos de contar con un registro de las opiniones, aspectos positivos y negativos, para así poder mejorar la calidad del Programa. El mismo será entregado antes de su regreso contra la presentación de la constancia de estudios cursados (Formulario MARCA 07) por parte del Coordinador Académico de la Universidad de Destino.

**Compromiso y participación activa:**

Los alumnos que participen del Programa MARCA entenderán y aceptarán los requisitos y lineamientos del mismo. Una vez concluida la movilidad, los alumnos serán los agentes principales de promoción de la experiencia entre los futuros aspirantes a participar del Programa. A tales efectos podrán ser citados para dar charlas informativas o asistir a los alumnos seleccionados en las convocatorias posteriores.